



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 061-2025-GM-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 08 de mayo de 2025

**VISTO:**

El INFORME N°001-2025-SEC-DA-MD-MDB-LP, de fecha 06 de mayo de 2025; INFORME N°525-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 06 de mayo de 2025, sobre aprobación del plan de trabajo “Sesión Solemne por el 73° aniversario del distrito Mariano Dámaso Beraún”, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *“los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*.

Que, mediante Ley N° 11843, de fecha 27 de mayo de 1952, se crea el Distrito de Mariano Dámaso Beraún, con su capital Las Palmas, en la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, durante el mandato constitucional del Presidente Manuel A. Odria.

Que, por motivos de cumplirse el 73° aniversario de creación política del Distrito de Mariano Dámaso Beraún, se tiene programado realizar diversos eventos con el fin de difundir y promocionar los lugares turísticos, costumbres y tradiciones del distrito Mariano Dámaso Beraún.

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo celebrar de manera significativa nuestro aniversario, reconociendo su historia, logros y contribuciones a lo largo de los años.

Que, con INFORME N°001-2025-SEC-DA-MD-MDB-LP, emitido por la Secretaria del Despacho de Alcaldía, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo “Sesión Solemne por el 73° aniversario del distrito Mariano Dámaso Beraún”.

Que, con INFORME N°525-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :9001-ACCIONES CENTRALES
- ✓ Producto/Proyecto :3999999-SIN PRODUCTO





**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 061-2025-GM-MD-MDB-LP**

- ✓ Tipo de Actividad :5000002-CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
- ✓ Rubro de Financiamiento :07-FCM
- ✓ Meta (SEC FUNC) : 23
- ✓ Genérica de gastos : 2.3-BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Especifica de gastos :2.3. 2 7.11 99 – SERVICIOS DIVERSOS
- ✓ **Monto asignado : \$/10,000.00**

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR** el plan de trabajo “**SESIÓN SOLEMNE POR EL 73° ANIVERSARIO DEL DISTRITO MARIANO DÁMASO BERAÚN**”, por un presupuesto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR** la ejecución del plan de trabajo “**SESIÓN SOLEMNE POR EL 73° ANIVERSARIO DEL DISTRITO MARIANO DÁMASO BERAÚN**”, por un presupuesto de S/10,000.00 (diez mil con 00/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Secretaria del Despacho de Alcaldía la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS  
  
ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO  
GERENTE MUNICIPAL